

Profesores Titulares de Universidad en la Universidad de Zaragoza, Area de Conocimiento de Filología Griega, Departamento de Ciencias de la Antigüedad, actividades asignadas a la plaza: Filología Griega en la Facultad de Filosofía y Letras de Zaragoza.

Este Rectorado ha resuelto declarar desierta una de las dos plazas de Profesor Titular de Universidad antes referenciada. Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, a 14 de enero de 1994.—El Rector, Juan José Badiola Díez.

b) Oposiciones y concursos

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES

180

CORRECCION de errores de la Resolución de 7 de enero de 1994, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Funcionarios Superiores de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón (Escala Facultativa Superior —Facultativos Superiores de Patrimonio Cultural).

Advertido error en la publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial de Aragón», número 7, de fecha 14 de enero de 1994, se procede a efectuar las siguientes modificaciones:

En el anexo II, página 250, donde dice «4.—El Patrimonio Arqueológico. Legislación estatal y de la Comunidad Autónoma», debe decir «4.—El Patrimonio Arqueológico. Legislación estatal y de la Comunidad Autónoma de Aragón».

Donde dice «19.—Arqueología preventiva: Estado actual y metodología de intervención», debe decir «19.—Arqueología preventiva en Aragón: Estado actual y metodología de intervención».

Donde dice «36.—El arte rupestre post-paleolítico», debe decir «36.—El arte rupestre post-paleolítico en Aragón».

Donde dice «40.—Aragón y las relaciones estrapeninsulares durante la prehistoria», debe decir «40.—Aragón y las relaciones extrapeninsulares durante la prehistoria».

Donde dice «49.—El urbanismo romano. Características generales y yacimientos más representativos», debe decir «49.—El urbanismo romano en Aragón. Características generales y yacimientos más representativos».

En la página 251, donde dice «74.—La moneda aragonesa», debe decir «74.—La moneda aragonesa en las edades media y moderna».

AYUNTAMIENTO DE CALATAYUD

181

DECRETO de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), por el que se aprueba la lista de admitidos y excluidos referente a la convocatoria para cubrir cuatro plazas de Auxiliar de Clínica.

La Alcaldía-Presidencia en el día de la fecha ha dictado el Decreto del tenor literal siguiente:

«Visto el expediente para cubrir mediante oposición, 4 plazas en propiedad de Auxiliar de Clínica, por el presente resuelvo:

1º. Aprobar la relación de aspirantes admitidos y excluidos previstos a continuación:

Admitidos

Abdallah Ahmad, Ziad.
Agudo Algarate, María Luisa.

Almenar Romanos, María Felicidad.
Alonso González, María del Mar.
Arrué Navarro, Concepción.
Becerril García, Inmaculada.
Benedí Alonso, María Lourdes.
Benito Guillén, María Sonia.
Benito San José, Pilar.
Bernal Torres, María Gloria.
Beser Hernández, María Pilar.
Boillos Casado, María Mercedes.
Cabeza Lasá, Margarita.
Castillo Tijada, Teresa.
Colás Fernández, Oscar.
Comín Sarrate, Ana Cristina.
Cortés Chueca, María Belén.
Cortés Yagüe, María Peña.
Cuadrado Cebollada, María Teresa.
Domene Navarro, María Isabel.
Esteban Marín, María Cruz.
Floria Truc, Lidia.
Francia Bravo, María Luz.
Franco Catalán, María Concepción.
Galve Martínez, María Peña.
Galve Mateo, Ana María.
García Aldea, María Pilar.
González Adanero, Luis Miguel.
Gran Huerta, Gloria.
Heredia Sánchez, Apolonia.
Hinojosa Jaime, Julia.
Ibáñez San Pedro, María Teresa.
Jaén Pradas, Josefa María.
Jiménez Ibáñez, Peña.
Labrador Lobera, María de los Angeles.
Lecina Berdor, María Carmen.
López Guijarro, María del Mar.
Lucía Rodríguez, María Teresa.
Luis Cantarero, Margarita.
Marín Durán, Juan Carlos.
Marín Iranzo, Raúl.
Martínez Maluenda, María Mar.
Martínez Moneo, María Candelaria.
Martínez Rovira, María José.
Mérída García, María Peña.
Morlanes Melero, Azucena.
Moya Marcos, Dolores.
Ortiz Ruiz, Manuela.
Palacín Cabrejas, María Rosario.
Pelegrín Cebolla, Ana.
Pérez Calahorra, Pilar.
Pérez Tornos, María Carmen.
Pérez Villa, María Angeles.
Polo Rubio, Cristina.
Rando Aguaviva, Mercedes Noelia.
Rausell Aguaviva, Peña.
Rodríguez Embid, Marta.
Royo Meneses, Nieves.
Royo Meneses, Sara.
Sáez Agudo, Felicidad.
Sánchez Forcén, María Carmen Peña.
Santamaría Bernal, María Luisa.
Sierra Gómez, Raquel.
Tabuenca Silvestre, María Josefa.
Tejero Domínguez, Ana Pilar.
Tomás Álvarez, Yolanda.
Valero García, Gloria.
Velilla Gil, María Belén.
Vicén Carnicer, María Carmen.
Vidán Abenia, María Gloria.

Excluidos

Pilarces Virgili, Salomé.

Motivos de la exclusión: Presentación de instancia fuera de plazo y no abonar los derechos de examen.

Se concede un plazo de 10 días hábiles contados al siguiente a la publicación de la presente resolución para que los/as aspirantes excluidos puedan subsanar, en su caso y si es posible, los defectos en que pudieran haber incurrido.

2º. Designar al Tribunal calificador formado por las siguientes personas:

Presidente: Ilmo. Sr. don Jorge Sánchez García, como titular. Doña Carolina Uriol Gimeno, 1ª Teniente Alcalde, como suplente.

Vocales: Don Melchor Navarro García, Concejal Delegado de Bienestar Social, como titular. Doña María Soledad Mate Amelburu, como suplente; un Concejal de Organización, don José A. Sanmiguel Mateo, como titular y don Gregorio Entrena Lobo, como suplente; Presidente de la Comisión de Organización, don Angel Bendicho Montesinos como titular y don Pablo Callejero Lázaro como suplente; un funcionario de carrera, titular doña Irene Gallego Monge, suplente don Manuel Blas Perra; un representante de la Diputación General de Aragón, doña María Angeles Acín Pérez, como titular, y don Florentino Hijazo Argota, como suplente; un representante de la Junta de Personal, don José A. Sánchez Quero, como titular y don José A. del Río Agudo, como suplente; Secretario, don José Cruz Millana de Ynes, titular y doña María Aurora Lassa Gil, suplente; Asesores, doña Magdalena García Mata, como titular y don Alvaro Paz, como suplente.

3º. El comienzo de las pruebas tendrá lugar el día 9 de marzo de 1994, a las 9,30 horas en la UNED, sita en avenida San Juan el Real, 3, siendo el orden de actuación el reflejado en el punto primero de la presente resolución.

Calatayud, 14 de enero de 1994.—El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE MONZON

182

RESOLUCION del Ayuntamiento de Monzón (Huesca), por la que se publican las bases de la convocatoria para proveer mediante oposición libre una plaza de Técnico de Administración General.

Primera.—Objeto de la convocatoria. Es objeto de la presente convocatoria la provisión, por el procedimiento de oposición libre de una plaza de Técnico de Administración General, del Ayuntamiento de Monzón, perteneciente a la Escala de Administración General, subescala de Técnicos, y dotada con el sueldo, trienios, pagas extraordinarias y demás retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

Segunda.—Requisitos de los aspirantes. Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falte al menos 10 años para la jubilación forzosa.
- c) Poseer el título de Licenciado en Derecho, en Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario.
- d) Carecer de antecedentes penales por delitos dolosos.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el normal desarrollo de las funciones propias del cargo.
- f) No hallarse incurso en causa de incapacidad ni hallarse inhabilitado o suspendido para el ejercicio de funciones públicas, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones públicas.

2. Los requisitos mencionados deberán poseerse el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

Tercera.—Instancias. 1. Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones que se exigen en la base segunda, se dirigirán al Presidente de la Corporación, y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias, también podrán presentarse en la forma que determina el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. Para ser admitido bastará con que los aspirantes manifiesten en sus instancias que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias.

3. A la solicitud, según el modelo que figura en el anexo I, se acompañará una fotocopia del documento nacional de identidad y resguardo acreditativo de haber abonado los derechos de examen.

4. Los derechos de examen se fijan en la cantidad de 4.000 pesetas y se ingresarán en la Caja de la Corporación, bien en metálico o a través de giro postal o telegráfico, haciendo constar su objeto en el correspondiente impreso.

Cuarta.—Admisión y exclusión de aspirantes. Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, aprobando la lista de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de Edictos de la Casa Consistorial, «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial de Aragón», concediendo plazo de diez días hábiles siguientes a los aspirantes excluidos para subsanar, en su caso, los defectos en que pudieran haber incurrido que motiven su exclusión.

En la misma resolución se señalará lugar y fecha y hora de comienzo de los ejercicios y el orden de actuación de los aspirantes.

En el caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada, se entenderá elevada a definitiva sin la necesidad de nueva publicación.

Los aspirantes definitivamente excluidos tendrán derecho al reintegro de los derechos de examen cuando así lo soliciten de forma expresa.

Quinta.—Tribunal. 1. Estará constituido por los siguientes miembros:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

—Los Concejales miembros de la Comisión Municipal de Hacienda.

—Un representante de la Diputación General de Aragón.

—Un psicólogo del INEM.

—Un funcionario de carrera de la Corporación, con titulación igual o superior a la de la plaza convocada.

—Un miembro designado por la Junta de Personal.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de la misma en quien delegue.

2. La designación de los miembros del Tribunal incluirá la de los respectivos suplentes.

3. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de los miembros, titulares o suplentes, indistintamente, siendo necesaria la presencia del Presidente y Secretario. Las decisiones se tomarán por mayoría.

4. Los nombres de los miembros del Tribunal se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia», pudiendo ser recusados por los aspirantes en el plazo de diez días hábiles siguientes a dicha publicación. Asimismo, deberán abstenerse de formar parte del Tribunal cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley de Régimen Jurídico de la